

Ref. Expte. N° 311/23

Cargo: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III, Vocal N° 2.

ENUNCIADO TEMÁTICO

I) DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRATADOS DE DDHH:

- a) Normas Constitucionales: Jerarquía. Interpretación. Acceso a la Justicia. Reglas de Brasilia.
- b) Supremacía constitucional: bloque de constitucionalidad. Tratados Internacionales. Tutela Judicial efectiva en los Tratados y en el Derecho interno. Constitución de la Provincia de Salta.
- c) Categoría de Derechos. Control de Constitucionalidad y Convencionalidad. Activismo CSJN.
- d) Garantías constitucionales. Acción de Amparo. Habeas Data. Habeas Corpus.

II) DERECHO SUSTANTIVO:

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (Ley 26.994):

- a) Constitucionalización del Derecho Privado.
- b) Preliminar:
 - Derecho: Fuentes y aplicación; Interpretación; Deber de resolver.
 - Ley: Ámbito subjetivo; Vigencia; Modos de contar los intervalos del derecho; Eficacia temporal; Principio de inexcusabilidad.
 - Ejercicio de los Derechos: Principio de buena fe; Abuso del derecho; Abuso de posición dominante; Orden Público. Fraude a la ley; Renuncia; Derechos individuales y de incidencia colectiva.
 - Aplicación del Código Civil y Comercial de la Nación en causas de los juicios en trámite.
 - Derechos y Bienes: Titularidad de derechos; Bienes y cosas; Derechos sobre el cuerpo humano; Derechos de las comunidades indígenas.
- c) Persona Humana: Comienzo de la Existencia. Capacidad e Incapacidad de ejercicio. Menor de edad y Adolescente. Ejercicio de los derechos de los menores. Derechos y Actos Personalísimos. Apellidos de Hijos y Cónyuges.

Ref. Expte. N° 311/23

Cambio de Nombre. Ausencia y presunción de fallecimiento. Fin de la existencia de las personas.

d) Persona Jurídica: Públicas y Privadas. Sociedades Comerciales. Tipicidad. Personalidad Jurídica. Nulidades. Sociedad de Hecho. Sociedad Irregular. Sociedades constituidas en el Extranjero. Sociedad controlante de o controlada. Transformación, fusión, escisión. Derechos y obligaciones de los socios. Capital Social. Gobierno de las sociedades. Administración y representación. Organización contable. Intervención Judicial. Fiscalización Pública y Privada. Grupos Empresarios. Disolución y liquidación.

e) Bienes, Hechos y Actos jurídicos.

f) Familia: Relaciones de Familia. Nuevas realidades. Formas familiares y autonomía de la voluntad. Procesos de Familia: principios generales y regulación. Matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Disolución del matrimonio. Proceso de divorcio. Efectos del divorcio. Compensación Económica. Atribución del uso de la vivienda. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Régimen de Comunidad. Régimen de separación de bienes. Uniones Convivenciales. Parentesco. Derechos y deberes de los parientes. Filiación. Modificaciones sustanciales; fuentes; régimen; acciones. Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA). Adopción. Principios generales. Declaración de la situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción. Juicio de adopción. Registro Único de Adoptantes. Responsabilidad Parental. Derechos y deberes de los progenitores. Deberes de los hijos. Progenitores e hijos afines. Procesos de familia. Acciones de estado de familia. Representación del Ministerio Pupilar. Tutela de menores. Procesos de Restricción de la capacidad y Curatela. Internaciones involuntarias. Ley de Salud Mental (26657). Procesos de Control de Legalidad de Medidas de Protección Excepcional. Ley Provincial de la Niñez y de la adolescencia (7039). Ley Provincial de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (7970). Ley de Protección Integral del niño y del adolescente (26061). Ley Provincial de Violencia Familiar (7403). Ley de Protección Integral a las Mujeres (26485).

Ref. Expte. N° 311/23

- g) Derechos Personales: Obligaciones. Acciones. Contratos. Elementos del contrato. Interpretación e integración de los contratos. Clasificación. Condiciones generales predispuestas. Prácticas abusivas. Efectos entre las partes y respecto de terceros. Garantías legales. Contratos conexos. Clasificaciones. Contratos de consumo. Publicidad e información. Modalidades. Contratos en particular.
- h) Otras fuentes de Obligaciones: Responsabilidad Civil. Función Preventiva y punición excesiva. Función Resarcitoria. Antijuridicidad. Factores de atribución. Relación causal. Previsibilidad contractual. Eximentes de responsabilidad. Prueba de los factores de atribución, de los eximentes y de la relación de causalidad. Daño Resarcible. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos Especiales de Responsabilidad. Acciones civil y penal. Jurisprudencia. Títulos Valores.
- i) Derechos Reales: Enumeración. Clasificación. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad. Posesión y Tenencia. Acciones reales y posesorias.
- j) Sucesiones: Sucesiones. Indignidad. Aceptación y Renuncia. Cesión de herencia. Petición de Herencia. Herederos y orden sucesorio. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Administración. Estado de Indivisión. Indivisión forzosa. Proceso sucesorio. Partición. Colación. Sucesiones Intestadas. Porción legítima. Sucesiones testamentarias.
- k) Disposiciones comunes a los Derechos Personales y Reales. Prescripción y Caducidad. Prescripción Liberatoria y Adquisitiva. Caducidad de Derechos. Privilegios.
- l) Disposiciones de derecho internacional privado.
- m) Derecho concursal: concursos y quiebras: Ley 24.522 y sus modificaciones. Normas procesales. Apelabilidad. Principios.
- n) Derecho minero: nociones básicas del código de procedimientos mineros. Responsabilidad por daños derivados de la actividad minera.

Ref. Expte. N° 311/23

III) DERECHO PROCESAL:

- a) La organización judicial. Jurisdicción y competencia. Ley Orgánica del Poder Judicial (5642). Ley Orgánica de la Justicia Civil y Comercial. Ley Orgánica del Ministerio Público (7328). Reglamento Interno del Poder Judicial. Constitución de la Provincia de Salta.
- b) El Juez: Recusación con o sin expresión de causa. Código Iberoamericano de Ética Judicial. Responsabilidad Internacional del Estado por el ejercicio de la función judicial. El Juez y los medios de comunicación.
- c) Competencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta. Atribuciones y límites del Tribunal de Alzada.
- d) Principios y sistemas procesales. Debido proceso. Medidas Cautelares. Tutela anticipada. Medidas Autosatisfactivas. Jurisprudencia: Corte IDH, CSJN, CJS. Principio de la defensa en juicio y la doble instancia en la Constitución Nacional: doctrina de la CSJN. Principio de la personalidad de la apelación: sistemas, situación en casos de litisconsorcio voluntario y de litisconsorcio necesario. Principio "Tantum devolutum quantum appellatum". Principio dispositivo. Principio de congruencia. Principio "Iura novit curia" y la reconducción procesal. Prohibición de la "Reformatio in peius". El proceso judicial civil. Elementos constitutivos (Sujeto, objeto y causa). Distintas clases de procesos.
- e) La legitimación en los procesos colectivos. Acciones de Clase. Intervención de Terceros.
- f) Modos anormales de conclusión del proceso. Caducidad de la primera y de la segunda instancia.
- g) Prueba: la carga de la prueba. Doctrina de la CSJN y CJS. Carga dinámica de la prueba. Valoración. Verdad material y formal. La prueba en segunda instancia. Procedimiento probatorio.
- h) Recursos. Recurso de reposición: procedencia y efectos. Recurso de apelación: formas y efectos de su concesión, poderes del Tribunal de Alzada, trámite en cada caso; resoluciones recurribles; sujetos en la apelación; desistimiento y deserción del recurso. Recurso de nulidad. Queja por recurso de apelación

Ref. Expte. N° 311/23

denegado. Recurso de inconstitucionalidad. Recurso de revocatoria “in extremis”. Recurso de Inaplicabilidad de ley: requisitos formales de procedencia; trámite.

i) Recursos Directos.

j) Sentencia de Segunda Instancia.

k) Cosa Juzgada írrita.

l) Costas. Regulación de honorarios. Decreto Ley 324/63 y modificatorias. Ley de Regulación de honorarios 8035/17.

m) Acordadas Nros. 13.225, 13.234 y 13.904 y modificatorias.

IV) VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO - PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- Tratados internacionales: disposiciones relativas a la materia.
- Constitución Nacional y Provincial, disposiciones relativas a la materia.
- Código Penal: disposiciones relativas a la materia.
- Código Civil y Comercial de la Nación: disposiciones relativas a la materia.
- Ley de Contrato de Trabajo: disposiciones relativas a la materia.
- Leyes complementarias relativas a la materia.
- Violencia familiar y de género. Protección Integral a las Mujeres. Identidad de género. Protocolos de actuación para casos donde se detecten supuestos de violencia familiar y de género.
- Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunales Federales, y Corte de Justicia de Salta y tribunales provinciales relativas a violencia familiar y de género y sentencias con perspectiva de género.
- Características del método de juzgar con perspectiva de género.

V) JURISPRUDENCIA:

Doctrina y Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos del sistema internacional de protección de Derechos Humanos, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte de Justicia de Salta. Fallos plenarios de la Cámara Civil y Comercial de Salta.

0372



Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroes de la Nación Argentina
(Ley Provincial 7389)


Ref. Expte. N° 311/23

VI) GESTIÓN JUDICIAL:

Estrategias para la optimización del funcionamiento del área. Oficinas de Gestión Asociadas.




EDUARDO A. BARRIONUEVO
Consejo de la Magistratura




JOSÉ GABRIEL CIPRIOTTI
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura




EDUARDO JESÚS ROMANI
Consejo de la Magistratura




RAÚL ROSMEO MEDINA
Consejo de la Magistratura



M. VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ
Consejo de la Magistratura

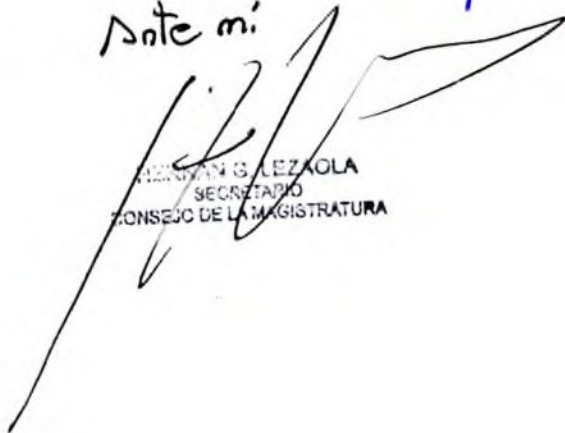


HUMBERTO PEDRO BURGOS (h)
Consejo de la Magistratura



J. MARTÍN DIEZVILLA
VICEPRESIDENTE
Consejo de la Magistratura

Ante mí:



MERCEDES S. LEZAOLA
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA